

LECTURA Y CULPA EN EL SIGLO XVI. *Reading and Guilt in the 16th Century*

María José Vega, Iveta Nakládalová (eds.)

Barcelona, Universidad Autónoma, 2012

La intención y los límites de este libro caben en unas palabras de la editora, María José Vega, que cito con una adición necesaria para el lector y una omisión que en nada perjudica al interés de la cita: «Bajo el magisterio de Gigliola Fragnito y bajo la divisa de este verso de Belli [«Li libri nun zò rrobba da cristiano / fìjii, pe ccarità, nnu li leggete»] que sentencia el extrañamiento entre cristianismo y lectura, se reunió en San Millán de la Cogolla, en marzo de 2009, un grupo de investigadores de España, Francia, Portugal, Reino Unido, Bélgica e Italia [...] La perdurable asociación de la lectura con el pecado y el delito (y la idea de que el libro estorba, de algún modo, la fe) procuró el hilo conductor del encuentro, que propuso el análisis de la culpa y del miedo del lector en la Europa de la Contrarreforma, con especial atención a España e Italia» (pág. 10).

El punto de partida es, por tanto, el libro como creación sospechosa y las múltiples consecuencias de juzgarlo así: desde los escrúpulos éticos que tienen que ver con una ideal rectitud de las conciencias que la lectura podría amenazar, hasta el desarrollo de instrumentos legales —o más exactamente penales— creados para combatir la herejía a través de la intervención en el contenido de los textos. Aproximarse con ese recelo al libro es condicionar todos sus grados materiales e intelectuales, empezando por la producción y la circulación de lo escrito, siguiendo por la lectura y la huella que el texto deja en el lector, y no descuidando la suspicacia como actitud ante la letra además de la censura que el propio autor, paciente de ese ciclo de actividades presuntamente culpables, acaba infundiendo en su propio trabajo de creación. Sospechar del libro supone, pues, modificar la conducta de todos cuantos

intervienen en la producción de un texto y en su recepción: autores, impresores, libreros y lectores, estos últimos en su diversa competencia intelectual, desde los maestros universitarios y los censores que ejercen su lectura especializada a la busca de la controversia o del error, hasta el lector ocasional menos escrupuloso con la materia escrita. En el conjunto de ensayos aquí reunidos, lectura y culpa se abordan en todas estas derivaciones éticas, culturales, políticas y legales que trascienden la consideración del producto textual más evidentemente relacionado con la censura: el índice de libros prohibidos.

La asimilación de la censura como parte natural del proceso de relación con lo escrito permite examinarla con una perspectiva sociológica que ilumina diversos aspectos de la producción del libro y lectura. El desarrollo de mecanismos coercitivos que fueron perfeccionándose durante la Contrarreforma para mejor dominio de las conciencias y dichosa preservación de la fe de los sencillos —al menos esas eran las intenciones declaradas—, puede entenderse así como la consecuencia de un refinamiento de la lectura, una especialización perversamente aplicada a detectar disensiones entre la fe revelada y su representación escrita. Tales eran los propósitos de los censores en su afán por erradicar la herejía, a tenor de cuanto dejaron impreso en prólogos, cartas nuncupatorias y declaraciones puestas al frente de los catálogos de libros prohibidos. Procurar el recelo y la desconfianza ante el libro como medio natural de acceder a su contenido es una manera interesada de leer y, en consecuencia, un modo de influir en la recepción de lo escrito. El examen de los *Indices Librorum Prohibitorum* en compañía de los edictos inquisitoriales —con sus consecuencias, claro, en el control de la escritura y la circulación de los libros—, constituye la vía más obvia a la hora de reconstruir el clima moral en torno a lo escrito que alentó la Contrarreforma. Es virtud de este libro ofrecer conclusiones derivadas del análisis conjunto de los índices con sus paratextos de *declaraciones, regulae* y epístolas nuncupatorias que nos facilitan la percepción de cierta uniformidad a la

hora de prohibir lecturas y de reconocer una retórica compartida. Quedémonos con esto: a pesar de las diferencias de juicio entre los censores de los distintos reinos y ámbitos lingüísticos europeos, a pesar de que los índices documenten esas divergencias en las variaciones de sus listados y cada uno de ellos pueda erigirse en testimonio de las diversas políticas censorias del Papado, del Concilio, de la Congregación del Índice, de las facultades de teología y de las inquisiciones nacionales, los índices de libros prohibidos han de entenderse como «un discurso acumulativo, en el sentido de que todos y cada uno de ellos toman en consideración a los que le antecedieron y se construyen sobre el que les precedió».

Al lado de esta censura, digamos oficial o explícita, cuyos límites y cuya utilidad como fuente de estudio son parte del discurso que inspira este libro, debe destacarse otra menos evidente que en el prólogo a esta *Lectura y culpa en el siglo XVI* se califica de censura «difusa». Su manifestación no se sustenta en instrumentos legales ni jurídicos sino que se ejerce mediante la persuasión, la propaganda y el discurso pedagógico y moralista. Se trataría de una regulación de las conductas que no convierte la lectura en una actividad ilícita pero sí en una actividad culpable. María José Vega, la describe así: «Es difusa porque tiene contornos



zó en París el primer día de septiembre. Al menos con esa fecha acusa recibo al rey y se pone a su servicio avisándole de que regresa a Inglaterra, tal como se le manda [II/551, fol. 1r]. Ni siquiera las disposiciones que afectan a la jornada de Gondomar y doña Constanza en París —la condesa debía quedarse acompañando a la reina mientras el conde proseguía su camino hacia Madrid— resultaron ser tal y como se proponen en esta versión impresa de los hechos. Es evidente que la fuente documental o las noticias que se utilizaron para componer esas disposiciones de Felipe III, fueron anteriores a los cambios que ocurrieron en realidad, lo cual vale decir que se imprimieron antes de que el promotor del texto impreso supiera que el día 5 de septiembre los condes de Gondomar, juntos, habían abandonado París con rumbo a España. Y tampoco supo Antonio de Sotomayor —o no se dio por enterado— que la peripecia de fray Diego era distinta a la publicada a sus expensas, aun cuando el autor de la carta le comunicó a su debido tiempo desde París que allí le habían alcanzado las órdenes de Su Majestad «para que volviese a Inglaterra a servirle en cosas de arta consideración» [II/551, fol. 22r; el recordatorio es del 26 de octubre de 1618].

No sabemos hasta dónde pudo cumplir don Diego con el encargo que su confesor le hizo en marzo de 1619: «V. S., si me quiere bien y me hace la merced que todo el mundo vee, procure retirar todos estos papeles antes que hagan más ruido». Al menos un ejemplar de la carta impresa ha sobrevivido hasta nuestros días, inserto en un volumen misceláneo de manuscritos conservado en la Biblioteca Nacional [Ms. 9408]. Que se haya preservado este testimonio no es prueba de que don Diego incumpliera los oficios que le pedía su confesor. Ni siquiera sabemos si el volumen de la tirada fue tan generoso que hubiese hecho verdaderamente difícil la encomienda. Probablemente sería una edición modestísima salida de la imprenta del colegio de San Gregorio sin más intención, como el propio fray Diego reconoce, que la de honrarle. Pero el hallazgo de un ejemplar o la simple noticia de que aún corría impresa la carta por donde el fraile menos quería, lo acerca al agravio que padeció don Quijote al ver en una imprenta los pliegos que se corregían de la *Segunda parte* de sus aventuras para formar un libro «compuesto por un tal vecino de Tordesillas». «En mi conciencia —declara con algún despecho el caballero— que pensé que ya estaba quemado y hecho polvos, por impertinente; pero su San Martín se le llegará, como a cada puerco; que las historias fingidas tanto tienen de buenas y de deleitables cuanto se llegan a la verdad o a la semejanza della, y las verdaderas, tanto son mejores cuanto son más verdaderas».

A costa de fray Diego de la Fuente y de su celo por evitar la circulación de este testimonio, publicamos la carta impresa bajo su nombre en 1618. Pero le añadimos la queja manuscrita que envió a su amigo Gondomar unos meses después. Al menos podemos servir la historia completa, incluida la indignación del dominico que un mal día se encontró leyendo, y puesto a nombre propio, lo que él estaba seguro de no haber escrito nunca.

I. CARTA DEL P. M. FRAY DIEGO DE LA FUENTE, de la Orden de Predicadores, confesor de los señores don Diego Sarmiento de Acuña y doña Constança de Acuña, su muger, condes de Gondomar y embaxadores católicos por su Magestad en la ciudad de Londres, reyno de Inglaterra, escrita a nuestro reverendísimo padre maestro fray Antonio de Sotomayor, confesor del príncipe nuestro señor y provincial de la provincia de España, de la orden de nuestro padre Santo Domingo.

Reverendísimo padre nuestro: presto tendrá V. P. Rma. allá al conde, que sin falta partirá de aquí, siendo Dios servido, dentro de quatro días y nuevos cuydados de reformar y poner en orden un hijo suyo, que no será poco dificultoso haviendo vivido cinco años tan sin ella.

Pocas cosas puedo dezir a V. P. Reverendísima ahora por la priessa con que se despacha el correo y ocupaciones anexas a la partida. Pero no puedo callar una liberalidad grande que este rey ha hecho con el conde embaxador dando a su contemplación libertad a los religiosos y sacerdotes seculares que estaban pressos en todo el reyno de Inglaterra, que son más de ochenta, y entre ellos estaban condenados alguno a muerte. Ha sido cosa grande y no vista después que entró la heregía. Yo estoy tan en la buena gracia del rey que pidiéndole diesse libertad a dos religiosos de nuestra orden que están pressos en Irlanda, con harto miedo de que no lo haría, lo hizo luego y con muy buen gusto. Es el uno fray Ricardo de la Peña, que estava el año passado en santo Thomás de Madrid y al punto que llegó a Irlanda le prendieron.

Ha querido el rey que yo le vea dos vezes, y la una tuvimos una larga conferencia de más de hora y media en latín (que le habla elegantemente) en materias de religión. Yo quisiera ver este partido entonces en otras manos, por lo poco que puedo y devo fiar de mí. Pero no puedo dexar de reconocer lo mucho que me ayudó nuestro Señor y las oraciones de los buenos y santos católicos, que fueron muchas. Hallose presente el conde y otros muy honrados testigos. Y lo que pide ponderación en el sugeto es que diziéndole muchas verdades en materia del Papa, del juramento que pide a sus vassallos, de la persecución y maltratamiento que ha hecho y haze a los católicos, de la intercessión de los santos, de la adoración de las imágenes, de la antigüedad y verdad de la religión católica, no solo no se enojó, como lo haze siempre y con extremos cuando aun muy de lexos le tocan en esto, sino que dio muchas muestras de quedar gustoso y me honrró mucho. Procuré hablarle siempre con tal cortesía y respecto que se persuadía a que le hablaba con buena intención y amor.

Llamome segunda vez, hízele un breve recuerdo de la primera plática, pedile afectuosamente usasse de la clemencia con los católicos. Díxome muchas cosas y ponderaciones que no caben, cierto, en mí, asegurándome ternía siempre cierta su gracia y favor.

Suplico a V. P. R. pida a nuestro Señor y a todos sus religiosos me alcancen la suya para que tan felices pronósticos se cumplan todos en esta edad en el servicio de Dios y conversión deste reyno y aprovechamiento de las almas. La de V. P. R. conserve nues-

John Edwards, MARY I. ENGLAND'S CATHOLIC QUEEN

New Haven and London, Yale University Press, 2011

El profesor John Edwards es bien conocido del lector español por ser uno de los hispanistas ingleses que más ha estudiado la España de la primera modernidad. Entre los no pocos campos del hispanismo inglés en las últimas décadas, uno de los más trabajados ha sido el de la Monarquía Hispánica de Isabel y Fernando y la de los Austrias. Primero fueron, básicamente, las aportaciones de John Elliott, luego las originadas por una efeméride tan notable como el centenario de la Gran Armada, en 1588, y también las contribuciones de otros notables historiadores, como por muestra las de Geoffrey Parker, centrándose estas aportaciones en la historia militar, los mecanismos de gobierno del Imperio y los hombres del rey, particularmente los validos. Así, se ha producido un gran avance en la biografía política, a través, sobre todo, de los estudios de corte, las tensiones entre facciones, el clientelismo de hechuras y criaturas de potentes ministros, etc., todo ello desde fines de los años ochenta y principios de los noventa. El primer objeto de atención lo constituyeron las personalidades con peso de gobierno, nobiliarias o no; después, los estudios históricos han evolucionado hasta centrarse en los propios monarcas y sus coyunturas, a veces decisivas para sus naciones. Tal es el caso de Edwards con este estudio del reinado de María Tudor.

Uno de los hispanistas más prolíficos dentro del modernismo, Edwards ha cosechado el éxito editorial en su ya larga producción. En la mente de todos están manuales como *El auge del Imperio, 1474-1598* (2005) junto a John Lynch, libros sobre instituciones cardinales, en una perspectiva general, como es *The Spanish Inquisition* (1999, ed. española de 2005) y, especialmente, se ha centrado en la España de los Reyes Católicos (*The Spain of the Catholic Monarchs, 1474-1520*, Oxford 2000, ed. española en 2001). Repercusión mediática tuvo, por abordarse facetas no estudiadas antes de la personalidad de la reina, su *Isabel la Católica: fama y poder* (2004). Estos trabajos y el hecho de ser profesor de Estudios Hispánicos en la Universidad de Oxford, no ha impedido sin embargo que Edwards sea un historiador generalista capaz de ocuparse también de su país, como hace en *A concise history of England* (2010), en paralelo a su atención de los últimos años por la cuestión religiosa en Inglaterra, y por aspectos concretos de ella, como el influjo del arzobispo Carranza en las Islas Británicas o conversiones allí a otra fe, incluida la islámica. Edwards no es, obviamente, el único historiador inglés dedicado a este frente de estudio y se une a otros, como Ronald Truman, ya que la cuestión religiosa estaba totalmente unida al gobierno de los soberanos altomodernos en la Europa de los confesionalismos.

La intensidad de la vida de María Tudor, como personaje histórico, ha hecho que ya desde el Romanticismo fuera objeto de atención incluso por literatos de la talla de Víctor Hugo. Efectivamente, la reina siempre ha transmitido una imagen atormentada, no sin razón, por las difíciles circunstancias hasta llegar al trono y las de su reinado. Las turbulencias de su período han prolongado esta sombra romántica incluso en cierta historiografía contemporánea, que posterga el epíteto tradicional de «sanguinaria» a causa de la represión religiosa, bien expresada en la muerte en la hoguera del arzobispo Cranmer, en 1556. Recordamos en esta línea, felizmente superada, libros como los de Erikson, Henderson o Altamirano. Igualmente, ha protagonizado biografías noveladas y novelas históricas que incluso llegan a nuestros días. Por suerte, también se han hecho esfuerzos interpretativos más ajustados y en España se ha publicado no hace mucho otra biografía, la muy amplia de Pérez Martín [2008], que coincide casi con la de Edwards en su segunda edición (Rialp, 2012). Ciertamente, el brillo de los años isabelinos, verdadera época dorada con el fracaso de la Gran Armada española y la producción de Shakespeare o Marlowe, ha ensombrecido la etapa de su hermanastra, pero los años de gobierno de María Tudor no son solo fundamentales para entender el período isabelino sino en general para interpretar la historia de Inglaterra.

Mary I. England's Catholic Queen ofrece un profundo acercamiento a ese período determinante para Inglaterra que supuso el reinado de María. Paradójicamente, la sombra de lo español está bien presente —como lo estará con Isabel pero bajo otro prisma bien distinto— por el matrimonio con Felipe de Austria (1554), por su propia educación, en la que intervino el humanista valenciano Juan Luis Vives, y, en definitiva, por la preponderancia continental de la Monarquía hispana en vida de María, con los triunfos de Pavía y San Quintín como jalones y sus consecuencias diplomáticas. Y aún cabría añadir otras victorias de menores réditos de poder, como Mühlberg, pero muy propagandísticas. De hecho, el autor muestra a lo largo de su estudio cómo lo español pesó sensiblemente en la reina: su catolicismo y los orígenes del mismo —su madre y su educación infantil— además de su boda de Estado con un Felipe de España, que, en contraposición a las leyes de la heráldica para los consortes, consiguió que las armas de su monarquía fueran primero que las de su esposa en el blasón real, según se comprueba en monedas o en las encuadernaciones escurialenses. A todo ello pueden añadirse otras cuestiones, entre las que destaca el influjo de la espiritualidad católica de origen hispano en las islas a través de personalidades de la talla del cardenal Reginald Pole, tan citado en todo el libro y tan amigo de Ignacio de Loyola (véase pág. 229). En ambos personajes vieron muchos en Europa —y no solo Paulo IV— la encarnación de dos claros agentes del poderío español. Ya antes de morir Enrique VIII era evidente en Inglaterra el peso del imperio hispano, su influjo y su potencia creciente. Se puede percibir en hechos tan nimios pero tan reveladores como el disgusto del rey inglés por la forma en que el Emperador se dirigía a él por escrito. Tras la victoria de Pavía firmaba simplemente «Carlos», con rotundidad, cuando antes de la batalla se despedía con una mayor muestra de respeto como «Tu hijo y pariente».

Debido a la boda de Enrique con Catalina de Aragón, la madre de María, no faltaron españoles en la corte inglesa que serían

apartados por el cardenal Thomas Wolsey a raíz del divorcio real. Uno de ellos fue una personalidad muy influyente en la educación de la pequeña Tudor y futura reina, el referido Vives, llegado en 1523. Había contado entonces con el apoyo de Wolsey, el lord canceller, tras la dedicatoria al rey Enrique de sus eruditos comentarios al *De Civitate Dei* de san Agustín, publicados el año anterior. Edwards recalca el peso de Vives entre los españoles de la corte de Catalina durante la infancia de María (págs. 9-14). Desgraciadamente, la estima del valenciano por el monarca se trocó en temor con el divorcio regio y ya no regresó a las islas cuando pensaba Catalina que la defendería como letrado. «Vives huuo gran temor», se anota al respecto en un manuscrito de la Biblioteca Universitaria de Salamanca [Ms. 1727, fol. 4]. En una carta a Francisco de los Cobos la reina manifestaría la soledad en que quedaba [RAH, Salazar, Ms. 9/470, fol. 104]. Este enrarecido clima de la infancia de María lo expone con amena intención Edwards, que consigue ganarse la voluntad del lector para el resto de su libro desde esas páginas iniciales.

La obra se divide en doce capítulos, delimitados según las circunstancias biográficas de María, desde su nacimiento en 1516 a su muerte en 1558. El trabajo de Edwards no es una síntesis con pretensión divulgativa —por más que tenga la virtud de la amenidad—, sino una investigación cimentada en los archivos europeos, sobre todo continentales y particularmente españoles. Estamos ante una biografía de referencia para futuros estudios de María Tudor. La documentación de archivo y fuentes impresas primarias permite al autor trazar el recorrido vital de María con rigor y detalle a la hora de exponer las complejas circunstancias que rodearon siempre al reinado. Y el de María Tudor fue un reinado azaroso desde sus inicios, marcados por la conspiración de John Dudley, duque de Northumberland, para casar a su hijo Guilford con Juana Grey, sobrina de Enrique VIII y pariente del rey Eduardo VI. Muerto éste prematuramente, triunfarían las imposiciones del bando católico para llevar a María al trono con 37 años. Los Dudley y Juana Grey fueron ejecutados y con sus muertes daría comienzo un duro camino de represión que le propició su explícito sobrenombre a la nueva soberana.

El cardenal Pole, arzobispo de Canterbury, fue su gran apoyo, y se sirvió de otros prelados españoles, como Carranza, lo que reforzó el sentimiento nacionalista de los protestantes ingleses. Sigue siendo muy útil al respecto el libro de 1977 de Tellechea Idígoras, *Fray Bartolomé Carranza y el cardenal Pole: Un navarro en la restauración católica de Inglaterra (1554-1558)*. La vida de la reina y de Pole, su gran apoyo, estuvieron indefectiblemente unidas hasta el punto de morir el mismo día, el 17 de noviembre de 1558. Era el fin de una época convulsa, que coincidió en la historia europea con el inicio de otro período, al morir justo entonces Carlos V. Edwards refleja con detalle, pero a la vez con amplia perspectiva, tanto las fases de transición del reinado como los momentos centrales del mismo.

La Real Biblioteca es uno de los centros de investigación más apropiados para el estudio de Inglaterra en los siglos XVI y XVII, desde una perspectiva española, gracias a ser depositaria del voluminoso epistolario del conde de Gondomar, embajador de Felipe III ante Jacobo I. Cuenta, además, entre sus fondos con piezas que documentan aspectos del reinado de María Tudor. Se trata de obras que formaban parte de la librería del conde, adquirida por Carlos IV en 1806. El libro de Edwards, que utiliza por cierto dos manuscritos de la Real Biblioteca, el II/2251 y el II/2286, es sin duda por ello un instrumento interpretativo de primer orden para el conocimiento de dichos fondos.

EX BIBLIOTHECA GONDOMARIENSI

FRAY DIEGO DE LA FUENTE Y DON DIEGO SARMIENTO, LECTORES DEL QUIJOTE

Del padre dominico fray Diego de la Fuente, prior del convento de Santo Tomás de Madrid y confesor de Gondomar, publicamos en otro *Avisos* [núm. 54, julio-septiembre, 2008] un extracto de dos cartas enviadas al conde desde Londres durante la primavera de 1619. El dominico, en colaboración con Julián Sánchez de Ulloa, sustituía en la embajada a Gondomar, ocupaba una habitación de su casa y escribía con regularidad a don Diego contándole cómo seguía sus pasos a la hora de despachar con los cortesanos de Londres. Replicó hasta la costumbre de guardar originales y enviar únicamente copias, «que V. S. me ha pegado este mal». La confianza con su modelo era tanta que se permite bromear al respecto con una alusión al destino definitivo de los papeles que guarda: «si la librería de San Benito el Viejo, plus quam Vaticana, me pusiere pleito a estos fragmentillos, entiendo que me rendiré no obstante que me pudiera haçer fuerte con la casa de San Gregorio» [II/551, fol. 56r].

Los modos de Gondomar, en fin, son prolongados por el fraile en cuanto emprende, y acaso la ausencia del embajador en Londres avivara la emulación en los pronunciamientos públicos del dominico y en su actividad diplomática. Fray Diego llegó a reconocer incluso la utilidad de las lecciones del conde en materia de religión, que le «aprovechan tanto aun con los ereges» [II/551, fol. 160v]. Esas lecciones, llamadas a no ceder ante cualquier amenaza contra la fe católica, llevadas incluso a la censura de comedias, tal como don Diego Sarmiento la ejerció en su condición de corregidor de Toro siguiendo los preceptos de la Real Provisión del dos de mayo de 1598 contra las representaciones teatrales, animan el celo del dominico contra ciertas diversiones londinenses. El primer día de noviembre de 1619 escribe con satisfacción: «He sido valiente estos días, pues tengo en la cárcel çinco o seys hombres que se han allado culpados en una estanpa que salió aquí estos días contra su Santidad, y he hecho suspender con efecto el representarse aquí una comedia que llaman la Ramera de Babilonia, llena de mil blasfemias contra el Papa y contra España...» [II/551, fol. 208v].

La correspondencia de fray Diego de la Fuente lo acredita como buen prosista y nos revela a un hombre capaz de asumir las

labores diplomáticas iniciadas por don Diego en la embajada de Londres. En este afán por prolongar oficios y modales, se aprecia también su oportunidad como lector de fábulas. Con motivo de la muerte de la reina Ana, esposa de Jacobo I, supo traer a cuento un pasaje del *Quijote* y hacerlo con el tono irónico que distingue el pensamiento de Cervantes: para llorar a la reina como convenía, proponía fray Diego al embajador, que acaso fuera bueno emular a doña Rodríguez en cuestión de emitir gemidos y desconsuelos [II/551, fol. 121r; cfr. *Quijote* II, 52]. No es esta la única referencia al texto cervantino en las cartas de fray Diego. Un doce de octubre de 1618, pedía desde Londres a Gondomar, recién llegado a España, que le enviara «asta dos o tres dedos de don Quixote». Lo pedía «para entretener nuestras melancolías» [II/551, fol. 15v]. El encargo es breve pero no creo que sea un exceso apreciar en las palabras del fraile una consideración casi medicinal de las letras cervantinas que, administradas aun en pequeñas dosis, son capaces de curar los males del alma. El tono que emplea con Gondomar hace creer que también el conde apreciase la novela de Cervantes en todas sus derivaciones del entretenimiento y el consuelo.

Tres meses después, fray Diego sigue esperando por el remedio a la soledad en que su amigo le ha dejado al volver temporalmente a España. Se le hace «mucha» la casa sin su dueño. Y es tal el grado de afinidad que existía entre el embajador ordinario y el que le suple que el Diego fraile remeda al Diego lego hasta en la condición verbal más celebrada por sus contemporáneos: la habilidad de Gondomar para insertar anécdotas en la conversación. El primero que celebra este hábito es el rey Jacobo, otro devoto de las historias traídas a cuento mientras se despacha cualquier asunto de estado. Las cartas de fray Diego de la Fuente a don Diego Sarmiento que permiten reconstruir sus labores diplomáticas entre julio de 1618 y marzo de 1620, están llenas de fablillas y facecias cruzadas con el rey, con el marqués de Buckingham y hasta con el arzobispo de Canterbury. La buena acogida de esas injerencias verbales se subraya en la correspondencia, que prolonga por escrito la anécdota verbal: «çelebrolo mucho el rey» o «riolo mucho», concluye el fraile el relato de sus despachos más ocurrentes. Parece que la habilidad para insertar cuentos en el discurso es parte fundamental en la negociación, en la cortesía ejercida con confianza y en el aprecio mutuo de los interlocutores. Parece también que un argumento es menos sólido si no se remata con un cuento apropiado a las circunstancias, al modo de Patronio y el conde Lucanor: «A propósito de esto [ciertas pretensiones de Holanda para pescar en Groenlandia] le conté un quento que había sucedido en Salamanca...» [II/551, fol. 72v], recuerda fray Diego en el relato que hace de un despacho con el rey Jacobo. Y poco después termina con esta disculpa, que insiste en la importancia de ajustar las razones con ilustraciones: «yo le dixé que aunque faltaba la aplicación del quento...», una carencia que, al menos en este caso, no bastó para que el rey reconociera que no le sobraba razón al fraile «y que así lo entendía él también».

A una ocurrencia se replica con otra —un hábito ejercido con particular tenacidad por el rey Jacobo—, de manera que no es extraña la demanda que fray Diego hace a Gondomar un 18 de enero de 1619: «No puedo dexar de suplicar a V. S. me socorra per modum sufragii con unas treçientas o quatro çientas toneladas de quentos, y que estos traygan desde allá la sal para que tengan buena saçón, que como me veo tan favoreçido de el rey que se humana a oyrme los quentos, querría tener algunos» [II/551, fol. 73r]. La cita se defiende sola pero tiene el valor añadido de introducir un párrafo cuyo asunto tiene que ver, nuevamente, con el *Quijote*. Quizá la novela de Cervantes se percibía no solo como remedio de soledades melancólicas sino como una fuente especialmente pródiga en historias con las que animar el discurso cuando conviniera. «También se tarda el Don Quixote», reclama el fraile a renglón seguido el encargo hecho tres meses antes. Y sigue, asumiendo ya ese tono irónico tan sabiamente ejercido en la novela y tan espontáneamente adoptado por fray Diego en las cartas que dirige a quien sabe apreciarlo: «si hubiera estudiado en el modo de velar las armas y me opusiera a un cavallero, pienso que me armara este rey cavallero estas pascuas, y que si se muriera alguna ínsula sin erederos la heredara yo, o que por lo menos, si no me viera tan viejo, el rey me casara con una dama de palaçio».

La alusión a doña Rodríguez, fechada el 19 de abril de 1619, nos permite postular que fray Diego no tardó en leer la segunda parte del *Quijote*, que quizá le había llegado ya a instancias de don Diego. La publicación del *Ingenioso hidalgo* en 1615 había coincidido con la estancia en Londres de Gondomar y de fray Diego, cuya primera embajada abarca los cinco años que median entre 1613 y 1618. No podemos saber con seguridad qué edición tuvo el dominico en sus manos. Si leía los libros que compraba Gondomar, lo cual es muy posible, hubo de servirse de la edición publicada en Bruselas por Huberto Antonio en 1616. Es la única de la segunda parte del *Quijote* que figura en el índice de la librería del embajador fechado en 1623 [BN, ms. 13594, fol. 73v]. Tampoco sabemos dónde la adquirió Gondomar, que estando en Londres no habría tenido demasiadas dificultades para hacerse con un ejemplar traído directamente de Bruselas. Allí no le faltaban amistades ni agentes que iban y venían de la corte de la archiduquesa Isabel Clara Eugenia a la de Jacobo I, especialmente Jean Baptiste Van Male, portador habitual de los despachos del conde para los archiduques. La edición de Bruselas fue la primera publicación conjunta de las dos partes del *Quijote*, la del *Ingenioso caballero* y la del *Ingenioso hidalgo*. Para dar continuidad a los dos volúmenes en octavo se antepuso una *Primera parte de...* al título primitivo, que la misma familia de impresores, surgida de la sociedad de Roger Velpius con Huberto Antonio, habían publicado en 1611. Desde entonces nunca abandonaron a Cervantes: al margen de la edición conjunta de los dos Quijotes, a su taller debemos unas *Novelas ejemplares* de 1614 y *Los trabajos de Persiles y Sigismunda* en 1618.

En la primavera de 1616 —es decir, recién impreso el nuevo *Quijote* en Bruselas—, Gondomar estaba leyendo la novela y no renunció a contar por escrito qué le parecía esa obra que en su librería de Valladolid acabaría adscrita a la materia de «libros de cavallería o historias fabulosas». John Digby, conde de Bristol y embajador inglés en la corte de Felipe III, fue su confidente en esta cuestión literaria. El 3 de junio de 1616, el inglés respondió con su parecer sobre el *Quijote*, por lo visto coincidente con la

opinión que su destinatario español le había hecho saber en carta previa: «del gusto que Don Quixote ha dado a V^a S^a en leyéndole mucho me huelgo, que es por extremo gracioso su autor» [II/2170, carta 80]. El privilegio para imprimir «esta segunda parte del Quijote» extendido a favor de Huberto Antonio, lo conceden en su consejo de Bruselas los serenísimos príncipes Alberto e Isabel Clara Eugenia. Va fechado el 4 de febrero de 1616 y su validez es de seis años. Gondomar madrugó, pues, para leer en la edición de Bruselas las nuevas tribulaciones del ingenioso hidalgo. Y si tuvo tiempo para comentar el libro con John Digby, alejado de Londres, no le hubo de faltar para hacerlo con su confesor, fray Diego, y acaso para prestarle el ejemplar por el que había leído. De ser así, sería ese el libro que le pedía el fraile en octubre de 1618, a poco de llegar don Diego a España, y el que seguía reclamándole en enero de 1619; de ser así, debemos suponer que el ejemplar había viajado con el embajador de vuelta a España sin que fray Diego hubiera podido leerlo. Pero tal vez sea eso demasiado aventurar. Quedémonos con el gusto compartido por una lectura, con la gravitación del libro en el imaginario de ambos amigos y con la posibilidad de que Gondomar le hiciese llegar por fin un volumen del nuevo *Quijote* a fray Diego, que en abril de 1619 ya era capaz de evocar a doña Rodríguez en una situación luctuosa y real: la muerte de la reina Ana de Dinamarca.

Alusiones a lecturas comunes no faltan en la correspondencia entre los dos Diegos, y no son siempre sonrientes. Un buen ejemplo de opinión literaria compartida —o de lamento— nos lo ofrece *La conquista de las islas Malucas* de Bartolomé Leonardo de Argensola. De nuevo se trata de una obra que figura entre las que Gondomar adquirió para su librería, aunque decir que ambos amigos hubieran leído por el mismo ejemplar no parece tan verosímil en esta ocasión. Tras la lectura, el fraile asume la queja que ha oído con frecuencia de labios del embajador —«V. S. ha ponderado esto muchas veces»— para ilustrar una crítica contra los historiadores españoles que arrementen contra la propia nación y su gobierno: «Algo de esto he topado —escribe— en Bartolomé Leonardo de Argensola en su Conquista de las Malucas, en el libro primero y segundo, que por haber pocos días que vino a mis manos no he podido ver más. Y me contentara con aver visto menos, y menos curiosidad en sacar a las márgenes estas cosas para que se tope luego con ellas» [II/551, fol. 102r, (Londres, 10/03/1619)]. La edición de Gondomar, la única existente en la época, es la madrileña de Alonso Martín de 1609, según figura en su índice de libros de 1623 [BN Ms. 13594, fol. 7r]. No es probable que fray Diego leyese diez años después por un ejemplar que el embajador habría tenido que llevar primero desde España a Londres en 1613 y después haberlo dejado allí a su regreso a Madrid en 1618. El encuentro del libro con fray Diego parece un hecho más deudor de la ocasión que del intento. Pero en cualquier caso, la cita vuelve a exponer el estrecho acuerdo entre dos sensibilidades que compartieron embajada y lecturas en Londres. Y una amistad afianzada en hábitos literarios compartidos que nutren un discurso donde las menciones de prosas y versos hallan su asiento natural: «este destierro —se suele fray Diego un 6 de diciembre de 1619— llega ya a ser pena por los efectos que aquí hace el saber [...] que V. S. no ha partido de Madrid [...] Conque me he acordado muchas veces de la letrilla del conde de Salinas: “el remedio era olvidar y olvidóseme el remedio”» [II/551, fol. 213r].

Carremos este apunte sobre afinidades intelectuales con una consecuencia que tiene ribetes literarios cervantinos, es decir, veamos una de esas ocasiones en las que la fábula viene a invadir la realidad. Se trata de la publicación de la primera obra impresa conocida de fray Diego de la Fuente, al margen de la censura que con fecha de 25 de agosto de 1625 firmó al frente de la *Historia sacra del santísimo sacramento contra las heregías destes tiempos* de Alonso de Rivera (Madrid, 1626) [Simón Díaz, X, núm. 3327] y de media docena de textos breves de carácter institucional dirigidos a los padres priores de su orden, publicados entre 1628 y 1630. Con fecha de 16 de julio de 1618 y en Londres, fray Diego de la Fuente escribió una carta al provincial de la orden dominica en España, Antonio de Sotomayor. Buena parte del texto se emplea en aludir a los problemas de religión que se ofrecen a las almas católicas en Inglaterra. En el arduo panorama que pinta el fraile, no descuida destacar su papel de mediador frente al rey inglés en «el servicio de Dios y conversión deste reyno». La carta se completa con noticias halagadoras para Gondomar, cuya salida de Londres se ve acompañada del llanto del rey Jacobo y de la concesión de favores y privilegios sin parangón entre otros embajadores europeos en la corte inglesa. Además de las cuestiones de fe, a Antonio de Sotomayor podían interesarle estos detalles más mundanos como familiar que era del conde. Y tanto fue así, que hizo publicar la carta.

Fray Diego no tuvo noticia de que corría impresa su epístola hasta la primavera de 1619. Sabemos de su reacción por una carta que envió en torno al 14 de marzo al conde de Gondomar. Las alarmas del fraile tienen mucha deuda contraída con su celo como sustituto intachable del conde y acaso sean una herencia del apego renacentista por el secreto en materia de política, aun en asuntos que parece ingenuo creer que no acabaran divulgándose. En lo formal, el contenido de su queja recuerda a la de don Quijote cuando supo que corrían impresas sus aventuras faltando a la verdad [*Quijote* II, 62 y 72]. Porque ese es el motivo que alimentó tanto la indignación del hidalgo —que en la falsa prolongación de su historia veía aireados parlamentos que nunca dijo y contrariado su itinerario, con parada en Zaragoza, donde nunca estuvo—, como la del fraile, que denuncia párrafos en la carta que él jamás había escrito. Fiel a la prudencia que observó siembre en el titular de la embajada, fray Diego recelaba de la conveniencia de hacer público un texto concebido como documento privado. Por encarecer el aprecio que el rey Jacobo hacía de Gondomar y de su confesor, la carta divulgaba prebendas y privilegios que serían motivo de agravio entre las demás legaciones. Y tanto es su temor a que la afrenta arruine los éxitos diplomáticos de la legación española tan costosamente ganados, que pone a Gondomar en la misma tesitura que don Quijote a don Álvaro Tarfe: dar fe de la falsedad del documento. En el caso de la carta de fray Diego, las invenciones alcanzan a la propia fecha y al lugar en el que dice —o se le hace decir— que ha recibido orden de su Majestad Católica de quedarse en Londres sirviendo en la embajada. La verdad es que la orden, fechada en Madrid un 18 de agosto, le alcan-

zó en París el primer día de septiembre. Al menos con esa fecha acusa recibo al rey y se pone a su servicio avisándole de que regresa a Inglaterra, tal como se le manda [II/551, fol. 1r]. Ni siquiera las disposiciones que afectan a la jornada de Gondomar y doña Constanza en París —la condesa debía quedarse acompañando a la reina mientras el conde proseguía su camino hacia Madrid— resultaron ser tal y como se proponen en esta versión impresa de los hechos. Es evidente que la fuente documental o las noticias que se utilizaron para componer esas disposiciones de Felipe III, fueron anteriores a los cambios que ocurrieron en realidad, lo cual vale decir que se imprimieron antes de que el promotor del texto impreso supiera que el día 5 de septiembre los condes de Gondomar, juntos, habían abandonado París con rumbo a España. Y tampoco supo Antonio de Sotomayor —o no se dio por enterado— que la peripecia de fray Diego era distinta a la publicada a sus expensas, aun cuando el autor de la carta le comunicó a su debido tiempo desde París que allí le habían alcanzado las órdenes de Su Majestad «para que volviese a Inglaterra a servirle en cosas de arta consideración» [II/551, fol. 22r; el recordatorio es del 26 de octubre de 1618].

No sabemos hasta dónde pudo cumplir don Diego con el encargo que su confesor le hizo en marzo de 1619: «V. S., si me quiere bien y me hace la merced que todo el mundo vee, procure retirar todos estos papeles antes que hagan más ruido». Al menos un ejemplar de la carta impresa ha sobrevivido hasta nuestros días, inserto en un volumen misceláneo de manuscritos conservado en la Biblioteca Nacional [Ms. 9408]. Que se haya preservado este testimonio no es prueba de que don Diego incumpliera los oficios que le pedía su confesor. Ni siquiera sabemos si el volumen de la tirada fue tan generoso que hubiese hecho verdaderamente difícil la encomienda. Probablemente sería una edición modestísima salida de la imprenta del colegio de San Gregorio sin más intención, como el propio fray Diego reconoce, que la de honrarle. Pero el hallazgo de un ejemplar o la simple noticia de que aún corría impresa la carta por donde el fraile menos quería, lo acerca al agravio que padeció don Quijote al ver en una imprenta los pliegos que se corregían de la *Segunda parte* de sus aventuras para formar un libro «compuesto por un tal vecino de Tordesillas». «En mi conciencia —declara con algún despecho el caballero— que pensé que ya estaba quemado y hecho polvos, por impertinente; pero su San Martín se le llegará, como a cada puerco; que las historias fingidas tanto tienen de buenas y de deleitables cuanto se llegan a la verdad o a la semejanza della, y las verdaderas, tanto son mejores cuanto son más verdaderas».

A costa de fray Diego de la Fuente y de su celo por evitar la circulación de este testimonio, publicamos la carta impresa bajo su nombre en 1618. Pero le añadimos la queja manuscrita que envió a su amigo Gondomar unos meses después. Al menos podemos servir la historia completa, incluida la indignación del dominico que un mal día se encontró leyendo, y puesto a nombre propio, lo que él estaba seguro de no haber escrito nunca.

I. CARTA DEL P. M. FRAY DIEGO DE LA FUENTE, de la Orden de Predicadores, confesor de los señores don Diego Sarmiento de Acuña y doña Constança de Acuña, su muger, condes de Gondomar y embaxadores católicos por su Magestad en la ciudad de Londres, reyno de Inglaterra, escrita a nuestro reverendíssimo padre maestro fray Antonio de Sotomayor, confesor del príncipe nuestro señor y provincial de la provincia de España, de la orden de nuestro padre Santo Domingo.

Reverendíssimo padre nuestro: presto tendrá V. P. Rma. allá al conde, que sin falta partirá de aquí, siendo Dios servido, dentro de quatro días y nuevos cuydados de reformar y poner en orden un hijo suyo, que no será poco dificultoso haviendo vivido cinco años tan sin ella.

Pocas cosas puedo dezir a V. P. Reverendíssima ahora por la priessa con que se despacha el correo y ocupaciones anexas a la partida. Pero no puedo callar una liberalidad grande que este rey ha hecho con el conde embaxador dando a su contemplación libertad a los religiosos y sacerdotes seculares que estaban presos en todo el reyno de Inglaterra, que son más de ochenta, y entre ellos estaban condenados alguno a muerte. Ha sido cosa grande y no vista después que entró la heregía. Yo estoy tan en la buena gracia del rey que pidiéndole diesse libertad a dos religiosos de nuestra orden que están presos en Irlanda, con harto miedo de que no lo haría, lo hizo luego y con muy buen gusto. Es el uno fray Ricardo de la Peña, que estava el año passado en santo Thomás de Madrid y al punto que llegó a Irlanda le prendieron.

Ha querido el rey que yo le vea dos vezes, y la una tuvimos una larga conferencia de más de hora y media en latín (que le habla elegantemente) en materias de religión. Yo quisiera ver este partido entonces en otras manos, por lo poco que puedo y devo fiar de mí. Pero no puedo dexar de reconocer lo mucho que me ayudó nuestro Señor y las oraciones de los buenos y santos católicos, que fueron muchas. Hallose presente el conde y otros muy honrados testigos. Y lo que pide ponderación en el sugeto es que diziéndole muchas verdades en materia del Papa, del juramento que pide a sus vassallos, de la persecución y maltratamiento que ha hecho y haze a los católicos, de la intercessión de los santos, de la adoración de las imágenes, de la antigüedad y verdad de la religión católica, no solo no se enojó, como lo haze siempre y con extremos cuando aun muy de lexos le tocan en esto, sino que dio muchas muestras de quedar gustoso y me honrró mucho. Procuré hablarle siempre con tal cortesía y respecto que se persuadía a que le hablava con buena intención y amor.

Llamome segunda vez, hízele un breve recuerdo de la primera plática, pedile afectuosamente usasse de la clemencia con los católicos. Díxome muchas cosas y ponderaciones que no caben, cierto, en mí, asegurándome ternía siempre cierta su gracia y favor.

Suplico a V. P. R. pida a nuestro Señor y a todos sus religiosos me alcancen la suya para que tan felices pronósticos se cumplan todos en esta edad en el servicio de Dios y conversión deste reyno y aprovechamiento de las almas. La de V. P. R. conserve nues-

tro Señor en su gracia para que con tan buena ayuda pueda llevar tan pesada carga como para V. P. R. deven de ser las muchas dignidades, oficios y gobierno que tiene, con los quales autoriça su religión y haze gran servicio a la iglesia de Dios y a nuestro rey y señor.

Esto he querido dezir a V. P. R. en suma, por parecerme lo devo hazer assí por el oficio y por la persona a quien reconozco particulares y grandes obligaciones. En llegando a Madrid, contaremos el conde y yo a V. P. R. todo lo que passó, palabra por palabra.

No quiero passar en silencio otras dos mercedes que hizo el rey al conde no vistas ni oydas en este reyno hasta oy con otro embaxador. La primera, que le dio el rey toda la artillería que se avía traydo de la ciudad de Cádiz cuando Francisco Draque la tomó, con la demás que avían tomado los co[r]sarios por la mar y en las Indias y en la isla Española de Santo Domingo, que dizen valen más de dozientos mil ducados, y no servía en este reyno porque los metales de acá son mejores y más finos para campanas y artillería que los de allá. El conde trata de embarcar las dichas piezas de artillería para Flandes.

La segunda es que el rey ha hecho gracia, privilegio y favor al conde y a todos los herederos de su casa para que puedan sacar deste reyno cierta cantidad de todas las cosas que están prohibidas sacar dél. Y, sobre todo, lo que más admira: que al despedirse mostró gran ternura y amor y se celebró con lágrimas la partida entre los dos.

Estando ya para hazerla, llegó correo de su Magestad y con él orden para que me quede yo con la casa del conde y con la embaxada, y que su señoría se parta (como lo haze) con mi señora la condesa para Francia, y que se quede en París en compañía de la Reyna y el conde vaya a essa corte a dar cuenta de su embaxada, que es la más feliz que hasta nuestros tiempos ha tenido embaxador. Porque ha conciliado estos dos reynos y puesto las cosas en disposición de que este reciba y abrace nuestra religión católica.

Guarde Dios a V. P. R. muchos años con los acrecentamientos que desseo. Londres, y julio diez y seys de 1618.

Humilde hijo y siervo de V. P. R., Fr. Diego de la Fuente.

II. CARTA DE FRAY DIEGO DE LA FUENTE AL CONDE DE GONDOMAR

[Londres, ca. 14 de marzo de 1619] RB II/551, fol. 112v-113r

Entre otros papeles muchos y muy largos que me ha embiado el P. fray Toribio Vélez, vino una carta ympresa debaxo de mi nombre para nuestro P. Provincial. Y aunque él la ha impreso por honrrarme, yo soy tan ingrato que no puedo agradecersele ni dexar de sentir mucho esta diligencia, pues quanto a lo primero no conozco por más algunas cláusulas de ella ni se hallarán en la original, que supplico a V. S. pida a nuestro Padre Provincial, y en caso que ya no la tenga me haga merced de leerle esta diciéndole me he espantado mucho aya permitido que al P. fray Toribio y a mí nos tengan por vulgares.

Y la cláusula última estoy bien cierto que no se allará en carta mía y que V. S. me creará en esta parte. Y yo sé de mí que el demasiado amor propio me detubiera para no querer parecer tan vano en cosa que presto se había de conoçer no será assí. Ni sé yo cómo en carta de 16 de julio pude esagerar y encareçer lo que supimos tanto después en París, último día de agosto o primero de septiembre. Y si bien la primera parte de la carta tiene verdad como V. S. sabe, no puede tener ningún buen efecto andan [*i.e.* andar] inpresa y puede llegar a muchas partes. Y llegando aquí, como sería posible, V. S. sabe quán a propósito será para sentimientos y perder toda la buena gracia que en este rey he allado y tengo, y juntamente para perder los negoçios, que todo esto puede causar una ynprudencia.

V. S., si me quiere bien y me haze la merced que todo el mundo vee, procure retirar todos estos papeles antes que hagan más ruido, que no puedo dexar de confesarle me ha congoxado esto.

Guarde Dios a V. S., etc.

